

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono en libranza de Giro mútuo.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 29 de Abril).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE PALENCIA.

CIRCULAR NÚM. 90.

#### SUBSISTENCIAS.

RELACIÓN de Delegados nombrados por el Sindicato Provincial de Fabricantes de Harinas de Palencia, para que efectúen en la misma la compra de trigos al precio de tasa.

D. Darío Quintana Machargo, en Saldaña.

Palencia 29 de Abril de 1919.

El Gobernador,

Felipe Esteva.

#### MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Reconocida la necesidad de reforzar las existencias de harina en la provincia de Madrid á fin de dar

término á la directa intervención á que este Ministerio se vé obligado para el abastecimiento de dicha primera materia para la elaboración del pan, ante las apremiantes necesidades del consumo de esta Capital:

Considerando que la urgencia del caso obliga á tomar determinaciones que en plazo breve dé por consecuencia que el Comité de compras del Sindicato Harinero de Madrid pueda adquirir la cantidad suficiente de trigo para atender á dichas necesidades,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que transitoriamente y mientras la citada entidad adquiera 1.000 vagones de trigo, quede en suspenso la autorización que los Sindicatos que se indican tienen para comprar en las provincias siguientes:

En la de Avila.—Los de Barcelona, Gerona, Valladolid, Salamanca, Zamora, Palencia y Segovia.

En la de Guadalajara.—Los de Barcelona, Gerona y el de Zaragoza, en los pueblos comprendidos entre el límite de la provincia de Soria y Jadraque.

En la de Toledo.—Los de Ciudad Real y Cuenca (pueblos de Santa Cruz de la Zarza y Cabezasada).

En la de Segovia.—Los de Valladolid, Salamanca, Zamora, Palencia y Avila.

2.º El Comité de compras del Sindicato Harinero de Madrid queda obligado á adquirir á precio de tasa el trigo que le presenten los tenedores de este cereal.

3.º Cuando algún labrador no tuviera aceptación de sus ofertas por el Sindicato, podrá acudir á este Ministerio, quien lo adquirirá, quedando obligado aquél á hacerse cargo del trigo á precio de tasa.

4.º Si alguna oferta se refiriera á trigo que no siendo candeal fuera de clase que no tuviera aplicación para el consumo de la provincia de Madrid ó de procedencia, el Ministerio concederá las autorizaciones de salida para otras provincias.

5.º Las diferencias que se ofrezcan entre compradores y vendedores

sobre calidad del trigo ofrecido serán sometidas á la resolución de este Ministerio.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias á que se hace referencia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1919.—Maestre.

Señor Subsecretario de este Ministerio y Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Subsistencias de Madrid, Barcelona, Gerona, Valladolid, Salamanca, Zamora, Palencia, Segovia, Zaragoza, Ciudad Real, Cuenca y Avila.  
(Gaceta del día 27 de Abril).

Habiendo surgido algunas dudas en la práctica de las facturaciones de carbones minerales de unas á otras provincias consumidoras, y aun dentro de una misma provincia,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que para el primer caso continúe en vigor, con todas sus prescripciones, la Orden de la Comisaría general de Abastecimientos de 8 de Agosto de 1918, que confería á los Gobernadores civiles de cada provincia la facultad de autorizar las salidas de carbones á otras provincias, previa consulta á la Delegación Regia de Suministros Hulleros, y en cuanto al movimiento de carbones dentro de una misma provincia consumidora, deberá ser autorizada por los Gobernadores respectivos, como Presidentes de las Juntas provinciales de Subsistencias, sin necesidad de la consulta previa antes indicada y teniendo en cuenta las necesidades del consumo en su provincia y las circunstancias especiales que en cada caso concurren, debiendo dar cuenta mensualmente á la Delegación Regia de Suministros Hulleros de todos los carbones así distribuidos, expresando

el almacén de procedencia, cantidad y calidad del combustible y punto de destino y aplicaciones del mismo.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1919.—Maestre.

Señor Delegado Regio de Suministros Hulleros.

(Gaceta del día 27 de Abril.)

#### SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

#### Anuncio.

Número 237.—Fecha de entrada: 26 de Marzo de 1919.

Peticionario: D. José Agustín de Jáuregui, D. Luís Grasset y D. Enrique Escosura, por la Sociedad «Exquisitos de Palencia».

Industria que tratan de establecer ó ampliar: beneficiar el carbón que contienen las pizarras procedentes de los lavaderos de las minas y concentrar los residuos de las escombreras por procedimientos nuevos.

Auxilio que solicita: Exención de los impuestos de derechos reales y timbre para los actos de constitución y reducción al cincuenta por ciento de todos los tributos directos sobre industrias y sus utilidades durante un quinquenio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Base 12 de la ley de 2 de Marzo de 1917, se hace la presente publicación á fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión, puedan, en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de esta publicación, formular escritos de protesta en que expongan lo que estimen conveniente á sus intereses.

Los escritos de protesta deberán presentarse por duplicado y con referencia á una sola instancia cada uno, dentro del plazo marcado en la Delegación de Hacienda ó en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, bien personalmente ó bien remitirlos por correo certificado.

Madrid 16 de Abril de 1919.—El Subsecretario, C. Cobián.

# SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA

LISTA parcial de solicitantes á Escuelas nacionales con arreglo al Real decreto de 13 de Febrero de 1919, comprendidos en el grupo C.

## MAESTRAS

(Conclusión.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS		
		Años.	Meses.	Días.
164	D.ª Anunciación Cuerva Sadornil.....	2	1	0
165	Rosario Clauselle Garcia.....	2	0	29
166	Victoria Rubio Martinez.....	2	0	28
167	Antonia Ruiz Moreno.....	2	0	27
168	Demetria de Cea y Sobrino.....	2	0	26
169	M.ª de la Esperanza Redondo Nebot.....	2	0	25
170	Petra Digano Navarro.....	2	0	25
171	Irene Julian López.....	2	0	17
172	Clementina de Vega Alvarez.....	2	0	13
173	Lucía M.ª Eugenia Pérez Ortega.....	2	0	11
174	Gertrudis Parrilla Pérez.....	2	0	1
175	Elia Araceli González Sánchez.....	2	0	0
176	Gregoria Estrada y Torres.....	1	11	29
177	Inés Moya Fuentes.....	1	11	17
178	Isabel Gelabert y Riereza.....	1	11	9
179	Encarnación Tolosa Camper.....	1	11	3
180	Felicidad González Ocenda.....	1	11	3
181	Zaida Cámara del Río.....	1	10	24
182	Natividad Merino Argüeso.....	1	10	18
183	Guadalupe Polvorosa Fraile.....	1	10	16
184	Mercedes Pastor Alcón.....	1	10	13
185	Julia Bravo Martínez.....	1	10	11
186	Manuela Cabezas Carro.....	1	10	8
187	Justa Medina Cembrero.....	1	9	27
188	Aguada López Fernández.....	1	9	25
189	Encarnación González Bardón.....	1	9	22
190	Soleidad López Moreno.....	1	9	18
191	Lucia Inaraja Gutiérrez.....	1	9	18
192	Primitiva García García.....	1	9	18
193	Honorina Cuadrado Esteban.....	1	9	9
194	Mónica Pérez Villoldo.....	1	9	6
195	Fernanda Jacoba García.....	1	9	2
196	Josefa Castilla Mignel.....	1	9	1
197	M.ª Magdalena del Valle Argüello.....	1	9	0
198	Maria Serrano Serrano.....	1	8	20
199	Luisa Cadifanos Fernández.....	1	8	19
200	Lucila Velasco Fombellino.....	1	8	17
201	Maria Guadalupe González Masada.....	1	8	15
202	Maria Romón Zorita.....	1	8	15
203	Maria Carmen Rodrigo Fernández.....	1	8	11
204	Sofía Medrano Prieto.....	1	8	10
205	Clotilde Alonso Aguero.....	1	8	5
206	Maria de la Puente López.....	1	8	0
207	Donina García Gallego.....	1	7	17
208	Clementina Martín Rodríguez.....	1	7	12
209	Eustoquia Dónis González.....	1	7	5
210	Benedicta Corral Diez.....	1	6	25
211	Segunda Sanjuán Arránz.....	1	6	25
212	M.ª de la Concepción Fernández y P.....	1	6	25
213	Delfina Santolaria Suay.....	1	6	24
214	Juliana Lucio Pérez.....	1	6	17
215	Lucia Garcés y Calvo.....	1	6	14
216	Francisca Jambrina Zúñiga.....	1	6	7
217	Josefa Palazón Benegas.....	1	6	6
218	Catalina Ruiz Santamaría.....	1	6	5
219	Sofía Bajo Herrero.....	1	6	5
220	M.ª Nieves González Moro Palao.....	1	5	25
221	Saturnina Miguelet Hernández.....	1	5	23
222	Dominga Gil Galindo.....	1	5	19
223	Eliodora Vergara Sáez.....	1	5	18
224	Andrea Rodríguez Viñuela.....	1	5	13
225	Obdulia Sánchez Rodríguez.....	1	5	4
226	Silvestra Zugaza Artara Galarza.....	1	5	3
227	Donatila López Conejo.....	1	5	2
228	Sofía del Campo Pérez.....	1	5	0
229	M.ª Nieves Caballero García.....	1	4	19
230	Constancia Aguilar Sánchez.....	1	4	14
231	Guadalupe Rodríguez Medina.....	1	4	9
232	Gundena Rodríguez García.....	1	4	2
233	Justa Gil Santafé.....	1	3	26
234	Josefa Diez Pérez.....	1	3	24
235	F.ª Baena y Baena.....	1	3	23
236	Urbana Alonso García.....	1	3	22
237	Landoalda Gómez López.....	1	3	18
238	Felisa Tirilonte González.....	1	3	17
239	Vicenta Martínez Baena.....	1	3	16
240	Jerónima Alonso Martínez.....	1	3	15
241	Purificación Santos Sebastián.....	1	3	11

Número de orden.

NOMBRES Y APELLIDOS

SERVICIOS  
Años. Meses. Días.

242	D.ª Gloria Miguel Abascal.....	1	3	8
243	Isidra Sáez Alonso.....	1	3	8
244	Felicitas Payo Rodrigo.....	1	3	4
245	Sofía Tejedor Peña.....	1	3	3
246	Guadalupe Rovira Cascalló.....	1	2	28
247	Presentación Lucio Pérez.....	1	2	25
248	Adela E. Mateos González.....	1	2	14
249	Juana María Gavira Barrera.....	1	2	13
250	Raquel Rebeca Lahoz y Valle.....	1	2	11
251	Consuelo Solsona Blanco.....	1	2	7
252	Adela Rodríguez Caro.....	1	2	2
253	María Santos Yudego Albo.....	1	2	0
254	Natividad Vázquez Romón.....	1	1	20
255	Elena Millán Mayoral.....	1	1	19
256	Cayetana C. García Esteban.....	1	1	19
257	Saturnina Fuentes Garyo.....	1	1	19
258	Felipa Escuder Martínez.....	1	1	15
259	Elena Trinidad Gómez Hidalgo.....	1	1	15
260	María Luisa Fernández Fernández.....	1	1	14
261	Cecilia Erundina Gil Tesedo.....	1	1	14
262	Isacia Salas y Sadoval.....	1	1	12
263	Caridad Martín Arévalo.....	1	0	29
264	M.ª Encarnación Martínez Urizarna.....	1	0	13
265	María Antonia Martín Bajo.....	1	0	9
266	Francisca de López Alvarez.....	1	0	5
267	Francisca García Domingo.....	1	0	5
268	Marcelina Núñez Alvarez de Luna.....	1	0	1
269	Felisa Roldán Argüeso.....	0	11	17
270	Juliana Martínez Aldea y Martínez.....	0	11	15
271	Rosario Melendro Rodríguez.....	0	11	14
272	Pilar Cuenca Martínez.....	0	11	14
273	Catalina Sastre Giménez.....	0	11	14
274	Irene Pruñanosa Ricart.....	0	11	10
275	María Rosario Grijalvo Peña.....	0	11	5
276	Antonia Mata Sacristán.....	0	11	2
277	Ana Pallarés Benimeli.....	0	11	0
278	María Díaz y Díaz.....	0	10	26
279	Victoria Feijóo Santos.....	0	10	22
280	María Pilar Argüello Alonso.....	0	10	10
281	María Nebreda González.....	0	10	10
282	Guadalupe Fernández Rodríguez.....	0	10	9
283	Elisa Cardenal Sánchez.....	0	10	5
284	Adela M.ª del Carmen Quirán Masiá.....	0	10	1
285	María Palenzuela Rodríguez.....	0	9	23
286	Elvira Cervera Ferreréz.....	0	9	21
287	Rosa Antonio Guerrero.....	0	9	21
288	Bibiana Barrios Martín.....	0	9	21
289	Eusebia González Requejo.....	0	9	20
290	Ana Mallo Valcarce.....	0	9	13
291	Claudia Marcos Andrés.....	0	9	11
292	M.ª del Carmen Arenillas Nogales.....	0	9	10
293	Isabel Felisa Segura Sigüenza.....	0	9	8
294	María Anselma Lozano Sánchez.....	0	9	5
295	Sila Sánchez Moro.....	0	9	3
296	Lauzelina Fernández Orduña.....	0	9	1
297	Leonor Marin Beltrán.....	0	8	29
298	Victoria López Gómez.....	0	8	26
299	Encarnación Pavón Pizarro.....	0	8	15
300	María Angustias Fernández López.....	0	8	8
301	Juana García Fernández.....	0	8	6
302	Higinia Pérez Latorre.....	0	8	3
303	Agripina Escolante Menéndez.....	0	8	1
304	Paula Alonso Díaz.....	0	8	0
305	Felicidad Llanró Burralló.....	0	8	0
306	Honorina Paredes Llorente.....	0	8	0
307	Manuela García Martín.....	0	7	16
308	Claudina Baltanás Ramos.....	0	7	16
309	Claudina Domínguez Prieto.....	0	7	16
310	Flora Somaza Ballesteros.....	0	7	15
311	Eugenia M.ª Presentación Ramos Fez.....	0	7	13
312	María Mercedes Mayo.....	0	7	0
313	Cándida Herrero Torres.....	0	6	27
314	Dolores Muñoz Junio.....	0	6	26
315	Margarita González Castañeda.....	0	6	22
316	Teresa Pastor Alcón.....	0	6	20
317	Margarita Pastor Vaurell.....	0	6	19
318	M.ª Pilar Fonollosa y Masiá.....	0	6	18
319	Cayetana Cortijo Zamora.....	0	6	18
320	M.ª Pilar Yáñez Moreno.....	0	6	13
321	María Medrano Prieto.....	0	6	8
322	Fidela Lorenzo Carrión.....	0	6	7
323	María Amparo Casulla Ripollés.....	0	6	6
324	Angela Argüello Alonso.....	0	6	4
325	Constanza Caraltallo Catalán.....	0	6	3
326	Eulogia Paradiñas Sánchez.....	0	6	0
327	Evelia Murié Rodríguez.....	0	5	21
328	Clara García Domínguez.....	0	5	20

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS		
		Años.	Meses.	Días.
329	D. <sup>a</sup> María Josefa Gómez Gómez.....	0	5	18
330	Josefa Altable Redondo.....	0	5	16
331	M. <sup>a</sup> Dolores Ruiz Barranco.....	0	5	15
332	Natividad Amor Gómez.....	0	5	15
333	M. <sup>a</sup> Carren Escalona Pérez.....	0	5	11
334	Elisa Santos de Ponga.....	0	5	14
335	Adela del Barrio Carnero.....	0	5	14
336	M. <sup>a</sup> Esperanza Sendino López.....	0	5	2
337	M. <sup>a</sup> Asunción Ruano Mediavilla.....	0	5	0
338	Desamparados Mateo Menéndez.....	0	4	28
339	Leonor Florinda de la Sierra Puig.....	0	4	28
340	M. <sup>a</sup> Milagros Palencia Gallardo.....	0	4	26
341	M. <sup>a</sup> Salud Romero Navarro.....	0	4	0
342	María Cea Andrés Tejedor.....	0	4	0
343	Elvira Hernando Pérez.....	0	3	25
344	María Valencia Cuerva.....	0	3	23
345	Josefa Arregui Fernández.....	0	3	21
346	Glaflra Fernández Borlán.....	0	3	13
347	Eulalia del Olmo Alonso.....	0	3	13
348	Narcisa González Manzano.....	0	3	7
349	Leonor Fernández Durán.....	0	3	1
350	Raimunda Doncel Rubio.....	0	2	24
351	Rufina González .....	0	2	24
352	Clementina Rodríguez Merino.....	0	2	22
353	Manuela Fólguera Tella.....	0	2	8
354	Adelina Arce y Arce.....	0	1	21
355	M. <sup>a</sup> Encarnación Verdeguer Alacrén.....	0	0	29
356	Manuela Cancio y Chain.....	0	0	29
357	Florentina A. Latorre Plumed.....	0	0	22

**Excluidas.**

D.<sup>a</sup> María de la Asunción Peña Fernández, D.<sup>a</sup> Eloisa Cabero Conde, Doña Catalina Sánchez Flores, D.<sup>a</sup> Gregoria Fernández Santos y D.<sup>a</sup> María Suárez Vigil y Conde, por no acompañar hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Julita Pérez Moreno y D.<sup>a</sup> Isabel Suárez Cienfuegos, por presentar la hoja de servicios sin certificar por la Sección correspondiente.

D.<sup>a</sup> María Diez Congosto y D.<sup>a</sup> María Selé Torrén, por que presentan solamente hoja de servicios sin acompañar ni instancia ni oficio solicitando.

D.<sup>a</sup> Isabel Santamaría Martínez, por que no dice donde ha presentado el expediente debidamente reintegrado.

D.<sup>a</sup> Cástula Pantigoso Mencía, por que no justifica tener servicios interinos hechos con nombramiento por autoridad competente.

Palencia 8 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS. DE MINAS  
JEFATURA DE PALENCIA.**

Con ésta fecha, el Sr. Gobernador civil se ha servido decretar lo siguiente:

«Habiendo aparecido en el número 37 del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 26 de Marzo último, el anuncio de reconocimiento y en caso de demarcación de la mina nombrada «Casualidad», cuyo expediente tiene el número 2.422 á la cual pretende el interesado renunciar según manifiesta en la instancia anterior, pero como según el artículo 35 del vigente Reglamento de Minería, una vez publicado el citado anuncio, no pueden admitirse mas renunciaciones que las hechas sobre el terreno en el momento de la operación, en cumplimiento de lo preceptuado en el citado artículo y de acuerdo con el informe de la Jefatura de Minas, procede desestimar por extemporánea dicha renuncia y continuar la tramitación del expediente, al que debe unirse esta instancia, así como la resolución que sobre ella recaiga».

Lo que de orden del Sr. Gobernador y en cumplimiento del artículo 135 del Reglamento se publica en este BOLETÍN OFICIAL para que llegue á co-

nocimiento del interesado, á quien por no residir en esta Capital ni tener en ella representante alguno, servirá de notificación el presente anuncio.

Palencia 24 de Abril 1919.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

Con fecha 28 del actual, el Sr. Gobernador civil se ha servido decretar lo siguiente:

«Vistos los informes de la Jefatura de Minas, según los cuales no hay causas que se opongan á los deseos de renunciar los interesados á sus derechos sobre los registros titulados «Desengaño» y «Segunda Cesa», números 2.486 y 2.488 respectivamente, vengo en admitir estas instancias de renunciaciones y declarar fenecidos y sin curso sus expedientes respectivos».

Lo que de orden del Sr. Gobernador y en cumplimiento del artículo 135 del Reglamento se publica en este BOLETÍN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes por no residir en esta Capital ni tener en ella representantes, servirá de notificación el presente anuncio.

Palencia 28 de Abril de 1919.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA**

**Don Adolfo Rianza y Grimaud, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.**

Hago saber: Que en el alarde verificado en el día de ayer, de las causas que se hallan en estado de ser sometidas á la resolución del Jurado en el próximo cuatrimestre, han sido incluidas las que en el presente cuadro se indican, haciéndose los señalamientos del juicio oral que en el mismo se expresan.

DÍAS SEÑALADOS	JUZGADOS	DELITOS	PROCESADOS
20	Mayo.....	Robo.....	Segundo Aguado y 4 más.
21	Idem.....	Incendio.....	Andrés Bravo Pérez.
22	Idem.....	Idem.....	Próspero Ruesga Pérez.
23	Idem.....	Robo.....	Gregorio Martínez y 3 más.
3	Idem.....	Homicidio frustrado.....	Eulogio Diez Ruiz.
4	Idem.....	Homicidio.....	Victoriano Mazuelas Ferrero.
5 y 6	Idem.....	Estafa y falsificación.....	Manuel Trugillo Inés.
10	Idem.....	Robo.....	Augusto Gómez de Costa.
11	Idem.....	Idem.....	Jesús de la Peña Bello.
12	Idem.....	Homicidio.....	Angel Alonso Fuente.
13	Idem.....	Homicidio por imprudencia.....	Eduardo González Camino.

Palencia 24 de Abril de 1919.—El Presidente, Adolfo Rianza.

**Requisitoria.**

Martínez Prieto, José, de dieciocho años de edad, hijo de Cándido y Servanda, soltero, natural de Avilés, provincia de Oviedo, vecino de Guardo, minero, de ignorado paradero, comparecerá ante esta Audiencia en término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; encargando al propio tiempo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y captura y caso de ser habido ordenen su detención y conducción á la Prisión de esta Ciudad á disposición de este Tribunal.

Palencia veintitres de Abril de mil novecientos diecinueve.—Adolfo Rianza.

**Juzgados.**

**Astudillo.**

**Requisitoria.**

Cires Gallardo, Francisco, de unos 42 años de edad, pintor, natural de Palenzuela, sin domicilio conocido, últimamente residió en esta villa de Astudillo, comparecerá en el término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de Palencia, en este Juzgado, á fin de notificarle el auto

de procesamiento y de prisión, recibirle declaración indagatoria é ingresar en la Cárcel en concepto de preso, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley; al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á su busca, y de ser habido le conduzcan á la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa número 14 del corriente año que se le instruye por hurto.

Astudillo 25 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción accidental, José Castrillo del Mazo.—El Secretario, Maurino Andrés.

**Frechilla.**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el ramo de embargo de la causa seguida por estafa contra Genaro Asenjo Madejón, se sacan á primera y pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y su Sala de Audiencia el día 20 de Mayo próximo á las once horas y por el precio de su tasación, los bienes siguientes:

Una máquina de coser, marca Singer, con su funda de dril, 100 pesetas.  
Seis sillas cartón cuero, color negro, 12 pesetas.

Una mesa camilla, vestida, 4 pesetas.

Cuatro espejos pequeños, 2 pesetas.

Diecisiete cuadros de pintura y fotografía, 5 pesetas.

Una rinconera, dos floreros, un tintero y un plumero, 2 pesetas.

Una palangana de porcelana, 50 céntimos.

Un banquillo y una cazuela, 50 céntimos.

Una palmatoria, una guitarra, un espejo, cuatro cucharas y seis cubiertos, 3 pesetas 75 céntimos.

Dos cuchillos y una cuchara de plata, al parecer, 2 pesetas.

Un cántaro y un puchero de porcelana, 25 céntimos.

Una mesa pequeña de madera, 2 pesetas.

Un tanque de porcelana, una botella, una sartén, un cazo, tres pucheros, dos planchas, dos fuentes, tres platos, tres tazones, tres platos pequeños, seis tazones, una copa y un vaso de cristal, 7 pesetas 50 céntimos.

Dos mantas de lana, 5 pesetas 50 céntimos.

Un par de zapatillas de paño, 50 céntimos.

Una funda de yute para la trévede, 50 céntimos.

Un cepillo blanco y otro para betún, 50 céntimos.

Una cesta, tres cazuelas, siete tapaderas porcelana y una de lata, un almiréz, un molinillo de café, una botija para aceite, una zuela, dos botellas y dos pucheros, 6 pesetas 55 céntimos.

Una mesa de noche, un reloj despertador, una botella de colonia, un sujetador de corbata, un cerrillero y un par de gemelos de puño, 6 pesetas.

Una bandeja de lata, una cajita de juguete, una piel para pié de cama, un San José con pila y crucifijo, un bastón y una regadera de lata 9 pesetas 75 céntimos.

Una cama de hierro con somier, gergoneta, colchón de lana y funda de lanilla, 19 pesetas.

Una colcha, dos sábanas y una almohada, 6 pesetas.

Dos bastidores para bordar, un hule y dos paraguas, 8 pesetas.

Dos teredores y una cuchara de plata, un estuche con seis cuchillos, siete cucharillas de metal y una de plata, 18 pesetas.

Un estor, una colcha adamascada y un pañuelo de seda, 15 pesetas.

Siete servilletas, dos toallas y seis piezas de puntilla, 25 pesetas.

Un caldero, un badil, un sacafuego, un cojedor, unas tenazas, una sartén y un puchero, 4 pesetas.

Una caja de madera con loza, 15 pesetas.

Una lata con ocho litros de petróleo, 8 pesetas.

Un saco con lana, que pesa unos 14 kilos, 30 pesetas.

Nueve gallinas y un gallo, 30 pesetas.

Una caja de madera con veintiuna botellas vacías, cinco porrones, veintiuna tazas, diecisiete tazas, una palangana, un jarrón, nueve copas de agua, una copa para vino, un frasco de cristal, seis jarros, una sopera, tres fuentes, un frutero, una bandeja y dos jaboueras, 30 pesetas.

#### Advertencias.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los efectos se encuentran de manifiesto en la casa del depositario D. Lucas Herrero Jubete, en Villarramiel.

Dado en Frechilla á quince de Abril de mil novecientos diecinueve.—El Secretario, Deogracias Curieses.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Federico Collado.

#### Benavente.

Don Francisco Díaz de Rueda, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la madrugada del diecinueve del actual fueron robados en un almacén de D. Lesmes Martínez, de esta vecindad, los géneros de comercio que se detallan al final, por cuyo hecho instruyo sumario en el que he acordado exhortar á todas las Autoridades y mandar á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca de dichos géneros y á la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo ruego y encargo se proceda á la busca y detención de cuatro sujetos, presuntos autores del hecho, cuyas señas se expresan también al final, los que en el día diecinueve iban conduciendo un carro tirado por una mula, sin toldo y completamente lleno de géneros que llevaban tapados con mantas, pasando por el puente de Villafer, en la provincia de León, y que el día veinte iban por una carretera que vá de Medina de Rioseco para Palencia.

Dado en Benavente á veintitres de Abril de mil novecientos diecinueve.—Francisco Díaz de Rueda.—P. S. M., Nicolás Carrillo.

#### Efectos robados.

Una pieza de felpa, de seda negra, de 40 metros.

Tres piezas de astracán negro, de 38 metros cada una.

Ocho piezas de pana negra, lisa, de 36 metros.

Ocho piezas de pana color tierra, bordón, de 36 metros.

Cinco piezas pana color tierra, lisas, de 36 metros.

Veinticinco docenas de piezas de punto, de hombre y niño, color crudo.

Las piezas de pana tenían por el revés y al borde letreros blancos que dicen «La España Industrial» y las felpas y astracanes etiquetas con una

cruz roja de fondo azul, dos gallardetes blancos y colorados, sobre lanzas y una corona é impreso en letra azul, las abreviaturas de número, yardas y metros. La felpa tiene agujeros en los bordes, que tienen que estar desgarrados por la precipitación con que fueron desenrolladas del armazón en que estaban.

#### Señas de los sujetos.

Un hombre de unos 40 años, alto, moreno, con bigote negro.

Tres hombres jóvenes de 18 á 22 años, uno de ellos rubio, uno calza alpargatas con piso de suela y los otros pelotaris, unas y otras de color azul. Llevan un carro pequeño pintado de encarnado oscuro, tirado por una mula negra, llevando tapada la carga con mantas de listas azules y blancas.

Benavente fecha ut supra.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

### Ayuntamientos

#### Palacios del Alcor.

Formado el repartimiento de consumos por concierto gremial voluntario para el año 1919-20, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él relacionados y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes dentro del indicado plazo, transcurrido el cual no serán atendidas por extemporáneas.

Palacios del Alcor 25 de Abril de 1919.—El Alcalde, Melquiades de los Ríos.

#### Boadilla del Camino.

Terminado el repartimiento de consumos por concierto gremial voluntario para el año económico de 1919 á 1920, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que crean justas dentro del plazo señalado.

Boadilla del Camino 25 de Abril de 1919.—El Alcalde, Emilio Mediavilla.

### APÉNDICES.

Debiendo confeccionarse por los Ayuntamientos y Juntas periciales, durante el mes de Mayo, los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana, los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros de los pueblos que á continuación se expresan, que hayan sufrido alteración en ellas, presentarán, en todo el mes de Abril, las oportunas relaciones de alta y baja, debidamente justificadas y acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio, sin cuyos requisitos y transcurrido el plazo indica-

do, no serán admitidas por justas y legales que fueren.

Castrillo de Villavega.

Cordovilla la Real.

Osornillo.

Osorno.

Palacios del Alcor.

Riveros de la Cueva.

San Mamés de Campos.

### ELECCIONES DE COMPROMISARIOS.

#### Año de 1919.

LISTAS de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, las cuales han estado expuestas al público por el término reglamentario, sin que se haya producido contra ellas reclamación alguna:

#### Villovieco.

##### Señores Concejales.

D. Atanasio Burgos Lanchares.  
Martiniano Garrachón González.  
Anastasio Prieto Payo.  
Juan Amor Bregón.  
Gerardo Prieto Arconada.  
Florentino Ruiz Ortega.

##### Mayores contribuyentes.

D. Heráclio Garrachón Diez Berzosa.  
Andrés Garrachón González.  
Hipólito Melendro de la Pinta.  
Crescente Revilla Muñoz.  
Saturnino Burgos Lanchares.  
Francisco Garrachón González.  
Constancio Burgos Lanchares.  
Gabino Pérez Rojo.  
Inocencio Bahillo Muñoz.  
Filomeno Pérez Olea.  
Braulio Burgos Prieto.  
Angel González Revilla.  
Carlos Bahillo Muñoz.  
Federico Revilla Muñoz.  
Pedro Redondo Maté.  
Faustino Ruiz Ortega.  
Pedro González Ibáñez.  
Alejo Pérez Olea.  
Filemón Bahillo Muñoz.  
Nicasio Becilla Santiago.  
Emiliano González Ibáñez.  
Casimiro Revuelta Gutiérrez.  
Rafael Abad Hoyos.  
Aproniano Cacho Muñoz.

### Anuncios particulares.

#### EXTRAVÍO.

El día 23 del corriente, á las ocho de la noche, desaparecieron de Villarramiel y de la propiedad de D. Rufino Rodríguez, dos mulas de cuatro años, recién esquiladas, alzada dos dedos; una pelo negro, cabeza pequeña, compuesta; la otra pelo castaño, fea de atrás, junta de corvejones.

Se ruega á la persona que sepa su paradero, se sirva avisar á su dueño en dicho pueblo.